ORDE DE BASES DE LAS AYUDAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI)

En el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE) se publicó la Orden **CNU/671/2026 de 29 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la Agencia Estatal de Investigación (AEI)**, estableciendo el nuevo marco normativo que regirá las futuras convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación.

El objetivo de esta Orden es **modernizar el sistema de financiación de la I+D+i en España**, reforzando la excelencia científica, simplificando la gestión administrativa y alineando los programas estatales con los principios del **Espacio Europeo de Investigación (ERA)** y del programa **Horizonte Europa**.

El nuevo marco regulador introduce una transformación profunda en el modelo de gestión de las ayudas públicas a la investigación, incorporando medidas dirigidas a reducir las cargas administrativas de las entidades beneficiarias y a fortalecer la calidad, la transparencia y la sostenibilidad del sistema científico.

Entre las principales novedades destacan:

a) **Simplificación de la gestión económica**, mediante la incorporación progresiva de los costes simplificados y de la justificación por módulos, reduciendo significativamente la documentación económico-administrativa asociada a los proyectos.
b) **Ciencia Abierta como requisito estructural**, consolidando la obligatoriedad del acceso abierto a las publicaciones científicas, de la compartición responsable de los resultados de la investigación y, cuando proceda, del software desarrollado con financiación pública.
c) **Gestión de los datos de investigación**, estableciendo la elaboración y seguimiento de los correspondientes **Planes de Gestión de Datos (Data Management Planes - DMP)** y promoviendo la aplicación de los principios **FAIR (Findable, Accessible, Interoperable y Reusable)**.
d) **Integridad científica y ética institucional**, reforzando la implantación de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de las malas prácticas científicas, de acuerdo con los estándares europeos de integridad en la investigación.
e) **Carrera investigadora y desarrollo del talento**, impulsando itinerarios profesionales más estables y coherentes, así como medidas orientadas a la captación, retención y consolidación del personal investigador.
f) I**gualdad, inclusión e investigación responsable**, incorporando de manera transversal la perspectiva de género, la igualdad de oportunidades y la responsabilidad social como elementos integrantes del nuevo modelo de financiación.

La entrada en vigor de esta Orden supone un **cambio estratégico para universidades, organismos públicos de investigación, institutos de investigación sanitaria y fundaciones de investigación**, que deberán adaptar progresivamente sus procedimientos internos a los nuevos requisitos establecidos por la AEI.

En la documentación asociada podrá consultarse el texto completo de la Orden, así como material informativo y documentación de apoyo.

ENLACES ASOCIADOS

Orden CNU/671/2026 por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de la AEI

Fichas nueva Orden de Bases de la AEI 2026